

156.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 22 al 26 de junio del 2015

CE156.R8
Original: inglés

RESOLUCIÓN

CE156.R8

USO DEL SALDO DEL EXCEDENTE PRESUPUESTARIO Y DEL EXCEDENTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS IPSAS

LA 156.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo considerado el informe de la Directora sobre la *Propuesta para el uso del saldo del excedente presupuestario y del excedente de la implementación de las IPSAS* (documento CE156/21);

Observando que en las disposiciones del párrafo 4.4¹ del Reglamento Financiero se estipula que cualquier saldo no comprometido de las asignaciones del presupuesto ordinario (excedente presupuestario) estará disponible para el uso que ulteriormente se decida darle, de conformidad con las resoluciones aprobadas por la Conferencia Sanitaria Panamericana o el Consejo Directivo;

Observando que el excedente de la implementación de las IPSAS se ha utilizado para invertir en iniciativas estratégicas y administrativas de más largo plazo y mayor costo que, de otro modo, serían difíciles de financiar dentro de las limitaciones de los ejercicios presupuestarios bienales habituales,

RESUELVE:

Recomendar al 54.^o Consejo Directivo la aprobación de una resolución conforme a los siguientes términos:

¹ Si el Consejo Directivo aprueba las modificaciones del Reglamento Financiero, este párrafo pasará a ser el 4.6 en la versión modificada.

**USO DEL SALDO DEL EXCEDENTE PRESUPUESTARIO Y DEL
EXCEDENTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS IPSAS**

EL 54.º CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo considerado el informe de la Directora sobre la *Propuesta para el uso del saldo del excedente presupuestario y del excedente de la implementación de las IPSAS* (documento CD54/___); y

Habiendo considerado la recomendación del Comité Ejecutivo en cuanto a las propuestas de financiamiento recomendadas en el anexo A del documento CD54/___ (Necesidades de financiamiento y fuentes de financiamiento propuestas), y observando que estas iniciativas estratégicas y administrativas fundamentales han sido difíciles de financiar dentro de las limitaciones de los ejercicios presupuestarios bienales habituales,

RESUELVE:

Aprobar la asignación del saldo del excedente de la implementación de las IPSAS y del excedente presupuestario, que suman \$3.055.178,² de la siguiente manera:

- a) ejecución de la estrategia de tecnología de la información: \$2.000.000;
- b) ejecución de la estrategia de recursos humanos: \$1.055.178.

(Cuarta reunión, 23 de junio del 2015)

² A menos que se indique otra cosa, todos los valores monetarios que figuran en este documento se expresan en dólares de los Estados Unidos.